



# HONESTIDAD

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD

## Informe de Cierre de Auditoría

Secretaría de Educación de Guanajuato «SEG»

Proyecto «QC1614 Vocación Docente»

Referencia: OIC-SEG/SEG/002/2024

Período: Enero a diciembre de 2023

Diciembre de 2024

*luq*

*[Handwritten signature]*

## ÍNDICE

	Concepto	Página
I.	Estatus de la observación y situación detectada.	3
II.	Resumen de oficios de notificación y presunta solventación.	4
III.	Resumen de la situación detectada.	5
IV.	Análisis de la situación detectada.	6

**Nota:** El presente Informe de Cierre de Auditoría consta de **8** hojas.

*lmg*

*[Handwritten mark]*

I. Estatus de la observación y situación detectada.

Observación	Detectada	Solventada	No solventada
	0	0	0

Situación	Detectada	Atendida	No atendida
	1	1	0

*WJ*

*[Signature]*

II. Resumen de oficios de notificación y presunta solventación.

**Dependencia:** Secretaría de Educación de Guanajuato «SEG»

**Proyecto:** «QC1614 Vocación Docente»

Oficios presentados por la Secretaría de la Honestidad «SH»	Fecha de oficio al área auditada:	Documento presentado por el área auditada:	Fecha de recepción:	Observación		Situación	
				Solventada	No solventada	Atendida	No atendida
Oficio de Inicio de Auditoría OI/OIC-SEG/002/2024	09/02/2024	-	-	-	-	-	-
Oficio de Informe de Resultados de Auditoría OIR/OIC-SEG/002/2024	24/10/2024	-	-	0	0	0	1
-	-	DSF-569/2024	31/10/2024	-	-	-	-
Oficio de Informe de Cierre de Auditoría IC/OIC-SEG/002/2024	09/12/2024	-	-	0	0	1	0

*luy*

*1*

III. Resumen de la situación detectada.

**Dependencia:** Secretaría de Educación de Guanajuato «SEG».

**Proyecto:** «QC1614 Vocación Docente»

---

**Situación detectada 1.**

De la revisión a los requisitos de acceso a los apoyos establecidos en el artículo 14 de las Reglas de Operación del Programa «QC1614 Vocación Docente», para el Ejercicio Fiscal de 2023, se detectó que de un total de 251 expedientes, en 156 se presentó el certificado médico expedido por Cruz Roja Mexicana y en 1 por la Unidad Médica Integral, las que no son instituciones de salud pública.

**Estatus:** No atendida.

*lug*

*[Signature]*

#### IV. Análisis de la situación detectada.

**Dependencia:** Secretaría de Educación de Guanajuato («SEG»).

**Proyecto:** «QC1614 Vocación Docente»

##### **Situación detectada 1.**

De la revisión a los requisitos de acceso a los apoyos establecidos en el artículo 14 de las Reglas de Operación del Programa «QC1614 Vocación Docente», para el Ejercicio Fiscal de 2023, se detectó que de un total de 251 expedientes, en 156 se presentó el certificado médico expedido por Cruz Roja Mexicana y en 1 por la Unidad Médica Integral, las que no son instituciones de salud pública.

##### **Recomendación propuesta por el Órgano Interno de Control de la «SEG».**

La Dirección General de Desarrollo de Personal y las 7 Delegaciones Regionales adscritas a la SEG, encargadas de la ejecución del programa; deberán presentar al Órgano Interno de Control de la SEG, oficio de instrucción en el que se designe al servidor público que en lo sucesivo, **deberá asegurarse que los participantes de este programa cumplan con el certificado médico** que debe ser de alguna institución de salud pública, no mayor a seis meses de antigüedad, así como asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Vocación Docente, lo anterior con la finalidad de tener el soporte documental correspondiente y oportuno para la toma de decisiones y así fortalecer la eficiencia, eficacia y transparencia de los recursos estatales erogados.

##### **Respuesta del área auditada.**

Mediante oficio número DSF-569/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, firmado por la Directora de Seguimiento a la Fiscalización, proporcionó lo siguiente:

Oficio Número **DGDP/1742/2024** del 29 de octubre de 2024, suscrito por el **Director General de Desarrollo de Personal** de la Secretaría de Educación de Guanajuato «SEG», dirigido a titulares de las Delegaciones Regionales mediante el cual solicita:

«Apoyo para que tenga a bien designar al servidor público, adscrito a sus respectivas Delegaciones Regionales, que deberá dar atención y seguimiento al Proyecto QC1614; y se le instruya para que, en lo subsecuente, se asegure que los participantes de este programa cumplan con el certificado médico que debe ser de alguna institución de salud pública, no mayor a seis meses de antigüedad, así

como asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Vocación Docente, lo anterior con la finalidad de tener el soporte documental correspondiente y oportuno para la toma de decisiones y así fortalecer la eficacia, eficiencia y transparencia de los recursos estatales erogados.

Lo anterior con el objeto de evitar la recurrencia en la situación detectada y se dé cumplimiento a lo previsto en las Reglas de Operación del referido proyecto, garantizando que los participantes cumplan con la totalidad de los requisitos, con las características solicitadas en las mismas para acceder a los apoyos del Proyecto.»

Además, presenta los oficios número 1496/2024; DR11-216/2024-2025; DRL111/CA/304/2024; DR1V/182/2024; DREV/261/2024; 021/DERVI/2024-2025 y DRV11-2170/2024; suscritos por cada uno de los titulares de las Delegaciones Regionales de la SEG, que son: Dolores Hidalgo, San Luis de la Paz, León, Irapuato, Celaya, Abasolo y Acámbaro, respectivamente; mediante los cuales se designa a la persona servidora pública correspondiente como:

«Responsable de dar atención y seguimiento al Proyecto QC1614 Vocación Docente, por lo que se le instruye para que, en lo subsecuente se asegure que los participantes de este programa cumplan con el certificado médico que debe ser de alguna institución de salud pública, no mayor a seis meses de antigüedad, así como asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Vocación Docente, lo anterior con la finalidad de tener el soporte documental correspondiente y oportuno para la toma de decisiones y así fortalecer la eficiencia, eficacia y transparencia de los recursos estatales erogados.»

#### **Análisis y opinión por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Guanajuato.**

Se presentó el oficio DGDP/1742/2024 del 29 de octubre de 2024, suscrito por el Director General de Desarrollo de Personal de la «SEG», dirigido a los titulares de las Delegaciones Regionales, y también se presentaron 7 oficios con número 1496/2024, DR11-216/2024-2025, DRL111/CA/304/2024, DR1V/182/2024, DREV/261/2024, 021/DERVI/2024-2025 y DRV11-2170/2024, suscritos por los Delegados Regionales de la SEG, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional (I), San Luis de la Paz

(II), León (III), Irapuato (IV), Celaya (V), Abasolo (VI) y Acámbaro (VII), respectivamente.

En relación a la información presentada, e indicada previamente, el oficio que suscribe el Director General de Desarrollo de Personal de la «SEG», es para solicitar a los Delegados Regionales de la Secretaría, que designen al servidor público adscrito a su respectiva Delegación, quien deberá dar atención y seguimiento al Proyecto QC1614; y los 7 oficios proporcionados, por medio de los cuales los Delegados Regionales de la SEG, designan al servidor público, que en lo sucesivo se deberá asegurar que los participantes de este programa cumplan con el certificado médico que debe ser de alguna institución de salud pública, no mayor a seis meses de antigüedad, y del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Vocación Docente, en su respectiva Delegación Regional; asimismo, los 7 oficios presentados contienen sello y firma de recibido del servidor público designado, con lo que **se atiende la recomendación**.

**Estatus:** Atendida.

